



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2022-122755704- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1052-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2022-122755641-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1374/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.11 07:35:35 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.11 07:35:35 -03:00



**Sindicato de Empleados de Comercio
Mar Del Plata - Zona Atlántica**

ACTA ACUERDO

A los 2 días del mes de OCTUBRE de 2022, con la presencia del **Sindicato Empleado de Comercio Zona Atlántica** representada por su secretario gremial **Rubén Dario Zunda** y por la otra parte **REPUESTOS DE DIOS S.R.L. C.U.I.T. 30-51993135-0**, representada en este acto por el Sr. **DE DIOS HUGO ALEJANDRO**, DNI 18127190 en su carácter de **SOCIO GERENTE**, con domicilio en **AV. COLON N° 5590 MAR DEL PLATA** y casilla de correo electronico administracion@repuestosdedios.com.ar 2235240585, las partes reunidas en fructíferas negociaciones acuerdan:

1- El pago de un bono de \$ 12,000,- (pesos DOCE mil) a todos los trabajadores de la firma que se encuentran encuadrados en el CCT 130/75, en reconocimiento de su esfuerzo en épocas de pandemia, El bono sera proporcional a la jornada y de carácter no remunerativo. Ajustable según paritaria anual Faecys. Teniendo una vigencia desde el 02/10/2022 al 31/12/2027, manteniendo lo expresado por el art. 6 ley 14250.

2- El bono sera pagadero antes del 20 de diciembre de 2022 y figurara en el recibo de sueldo como "BONO NAVIDAD EMPLEADOS DE COMERCIO ""

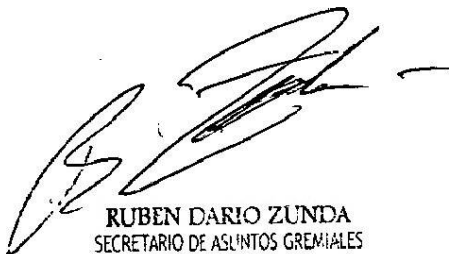
3- Solo aportara a las bases utilizadas para calcular los aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Obras Sociales (Ley 23.660 y 23.661) y las denominadas cuotas solidarias del art. 100 y 101 del C.C.T. N° 130/ 75.-

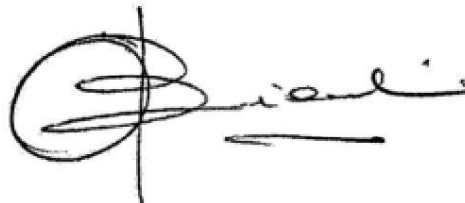
Solicitamos su homologacion.-

Se firman dos copias del presente y se entregan a las partes

REPUESTOS DE DIOS S.R.L.

HUGO A. DE DIOS
SOCIO GERENTE


RUBEN DARIO ZUNDA
SECRETARIO DE ASUNTOS GREMIALES
Sindicato Empleados de Comercio
Mar del Plata Zona Atlántica



CARLOS GUILLERMO BIANCHI
SECRETARIO GENERAL
Sindicato Empleados de Comercio
Mar del Plata Zona Atlántica

SEDE CENTRAL

**Av Independencia 1839
7600 - Mar del Plata**

 2235052031
 (0223) 499-3700
int 117 - 118 - 129

WWW.SECZA.ORG.AR

 **SECZAcomercio**

 **info@secza.org.ar**

 **SECZAcomercio**

 **seczacomercio**

**CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

CUIT: 30-51993135-0

REPUESTOS DE DIOS S R LForma Juridica: **S.R.L.**Fecha Contrato Social: **31-01-1990****IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA**

BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	12-2009
REG. INF. - REGIMEN INFORMATIVO DE COMPRAS Y VENTAS	06-2015
IVA	02-1990
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 78	01-2000
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 160	01-2006
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 858	04-2014
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	01-1964
GANANCIAS SOCIEDADES	02-1990

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 453100 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s): 453291 (F-883) VENTA AL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS NUEVOS N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
452990 (F-883) MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL MOTOR N.C.P., MECÁNICA INTEGRAL	Mes de inicio: 11/2013
Mes de cierre ejercicio comercial: 12	

DOMICILIO FISCAL - AFIP

AV COLON 5590
MAR DEL PLATA NORTE
7600-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: **07-05-2020 a 06-06-2020**Hora **11:34:37** Verificador **106540316324**Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>.

Mar del Plata, 06 de MAYO de 2022.-

Señores del
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
S / D

El Sr. DE DIOS, HUGO ALEJANDRO , D.N.I. 18.127.190, con domicilio en Av COLON Nº 5590, MAR DEL PLATA, en su carácter de SOCIO GERENTE de la empresa REPUESTOS DE DIOS SRL S.A. C.U.I.T. 30-51993135-0, conforme estatuto y acta designación de autoridades, lo hace y con facultades expresas digo: Que soy el único representante designado como paritario titular para representar a la empresa up supra y acredito documental que se adjunta al expediente para las negociaciones del C.C.T. 130/75 junto al Sindicato de Empleados de Comercio de Mar del Plata y Zona Atlántica. (S.E.C.Z.A.).-

Doy por cumplido con la designación de paritario titular. Proveer de conformidad.



DE DIOS, HUGO A.

DNI. 18.127.190
REPUESTOS DE DIOS S.R.L.

HUGO A. DE DIOS
SOCIO GERENTE



Sindicato de Empleados de Comercio
Mar Del Plata - Zona Atlántica

Mar del Plata, 17 de enero de 2022.-

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN

Ss----- / -----D

Ref. SE DESIGNA COMISIÓN PARITARIA

De nuestra mayor consideración:

Carlos Guillermo Bianchi, en mi carácter de Secretario General del Sindicato De Empleados de Comercio Mar del Plata — Zona Atlántica, me presento a los efectos de poner en conocimiento la Comisión Paritaria designada por esta Organización Sindical.

Titulares:

Carlos Guillermo Bianchi, DNI 17,338,119
Rogelio Luis Zumpano, DNI 17,047,142
Ruben Dario Zunda, DNI 17,557,540

La empresa no cuenta con Delegado del personal.

De ser necesario ajustaremos la representación a las disposiciones de la Ley, una vez conocida la integración de la Comisión Empresaria.

Saludo a Ud. muy atentamente.

CARLOS GUILLERMO BIANCHI
SECRETARIO GENERAL
Sindicato Empleados de Comercio
Mar del Plata Zona Atlántica

SEDE CENTRAL

Av. Independencia 1839 B7600DIB - Mar del Plata
(0223) 499-3700 Horario de 8:00 a 20:00 hrs.

2236005663
 (0223) 499-3700

SECZAcomercio
 info@secza.org.ar

SECZAcomercio
 seczacomercio

30-51993100-0
Deposito de Lib. S.R.L.

1018.D. N° 107
3 SE 1990
Y 01 RECAUDACION
DEL PLATA

Pamela F. Alvarez
NOTARIA



CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: "REPUESTOS DE DIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. -----

Entre los señores HUGO ALBERTO DE DIOS, argentino, nacido el 13 de noviembre de 1938, comerciante, casado en primeras nupcias con Marta Susana Ruiz, con Libreta de Enrolamiento N° 5.315.233, domiciliado en la calle Francia N° 1662 de Mar del Plata; HUGO ALEJANDRO DE DIOS, argentino, nacido el 8 de mayo de 1966, comerciante, soltero, hijo de Hugo Alberto de Dios y de Marta Susana Ruiz, con documento Nacional de Identidad N° 18.127.190, domiciliado en la calle Francia N° 1662 de Mar del Plata; GABRIEL FABIAN DE DIOS, argentino, nacido el 2 de junio de 1968, comerciante, soltero, hijo de Hugo Alberto de Dios y de Marta Susana Ruiz, con Documento Nacional de Identidad N° 20.040.800, domiciliado en la calle Francia N° 1662 de Mar del Plata; y MARTA SUSANA RUIZ, argentina, nacida el 13 de agosto de 1941, ama de casa, casada en primeras nupcias con Hugo Alberto de Dios, con Libreta Civica N° 4.200.319, domiciliada en calle / Francia N° 1662 de Mar del Plata; todos mayores de edad, personas / hábiles y capaces para contratar, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la ley 19.550 y las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación social: "REPUESTOS DE DIOS S.R.L.". -----

SEGUNDA: Tendrá su domicilio legal en Avda. Colón N° 5.590 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en cualquier lugar del país o en el extranjero. -----

TERCERA: La sociedad se constituye por el término de veinte años a contar de la fecha de inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Dicha duración podrá ser prorrogada por acuerdo de todos los socios. Cualquiera de los socios podrá retirarse en cualquier momento de la duración de la Sociedad preavisando en forma /

//.-

Goldstein
Mar del Plata



Vicente
Mar del Plata



fehaciente a los restantes socios con una anticipación no menor de seis meses. Llegada la fecha predeterminada, se practicará un Balance e Inventario General y Estado de Resultados con las mismas / características y especificaciones del balance anual, y el resultado que éste arroje será el que determinará el haber por capital y utilidades si las hubiere, del socio saliente, en cuyo momento se / convendrán las condiciones y formas de pago que no podrán exceder en conjunto del plazo de dos años. - - - - -

CUARTA: La Sociedad tendrá por objeto la compra, venta, distribución representación, importación, exportación y fabricación de repuestos para automotores, bobinas de / motores, / dinamos, / recambios y arranques, así como también de sus accesorios y reparación de los mismos. Para el / cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de / actos, contratos, licitaciones públicas y privadas u operaciones / que se relacionen directamente con el mismo, pudiendo realizar las actividades citadas por cuenta propia, de terceros o asociada a / terceros, tanto en el territorio nacional o en el extranjero. - - - -

QUINTA: El capital social se fija en la suma de australes ciento diez millones (A 110.000.000.-) dividido en once mil cuotas sociales de australes diez mil cada una (A 10.000.-); que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción; El Sr. Hugo Alberto / DE DIOS suscribe nueve mil veinte cuotas sociales que representan australes noventa millones doscientos mil (A 90.200.000.-); el Sr. Hugo Alejandro DE DIOS suscribe ochocientas veinticinco cuotas sociales que representan australes ocho millones doscientos cincuenta mil (A 8.250.000.-); el Sr. Gabriel Fabian DE DIOS suscribe ochocientas veinticinco cuotas sociales que representan australes ocho millones doscientos cincuenta mil (A 8.250.000.-); y la Sra. Marta Susana RUIZ suscribe trescientas treinta cuotas sociales que representan australes tres millones trescientos mil (A 3.300.000.-).--

La integración se efectúa de la siguiente manera: los Sres. Hugo Alberto DE DIOS, Hugo Alejandro DE DIOS, y Gabriel Fabián DE DIOS in-

RODOLFO LOPEZ
1250

RODOLFO LOPEZ
1250

Pamela S
NOT.

RECCION DE PERSONAS MERIDIO

Recibido en el Plata
Fecha 03-9-90
14.22.925/12

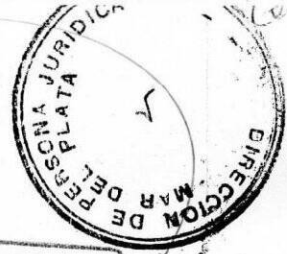
ENZO MORSELLA
ABAND

ENZO MORSELLA
ABAND

3 SET 1990

DIVISION RECAUDACION
REGION MAR DEL PLATA

Pamela F. Alvarez
NOTARIA



tegran la totalidad de las cuotas suscriptas por cada uno de ellos en bienes según balance de iniciación que forma parte del presente y cuya valuación han realizado los socios según lo prescripto por el art. 51 de la ley 19550, haciéndose los socios responsables solidaria e ilimitadamente por el término de cinco años por la diferencia de valor que pudiera existir; y la Sra. Marta Susana RUIZ integra en este acto y en efectivo el 30% de las cuotas por ella suscriptas o sea noventa y nueve cuotas sociales que representan australes novecientos noventa mil (A 990.000.-) debiendo integrar el resto de doscientas treinta y una cuotas sociales que representan australes dosmillones trescientos diez mil (A 2.310.000.-) en un término no mayor de dos años a contar de la fecha del presente contrato.- Se / conviene que el Capital Social podrá elevarse en la medida que lo / requiera la evolución de la sociedad y siempre que los resultados / obtenidos lo justifiquen y los socios aprueben esta medida cada vez que ello sea necesario.- Una vez resuelta cada ampliación los socios podrán suscribir cuotas en la proporción de sus capitales ya suscriptos e integrados, y prorratearse las asignaciones de aquellos socios no interesados.- - - - -

SEXTA: La administración, dirección y representación legal de la Sociedad estará a cargo de los socios HUGO ALBERTO DE DIOS, HUGO ALEJANDRO DE DIOS y GABRIEL FABIAN DE DIOS quienes quedan designados Gerentes teniendo el uso de la firma social cualquiera de ellos. // Siendo requisito indispensable la actuación conjunta de por lo menos dos de los socios gerentes para realizar cualquier tipo de actos que se relacionen con la sociedad, con la sola prohibición de usar la / firma social en garantías o fianzas a terceros, o en negocios ajenos al giro social. - - - - -

SEPTIMA: Para cumplir con sus fines la sociedad podrá comprar, vender, hipotecar, preñar, permutar y arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, ya sea al contado o a plazo, dar o tomar en préstamo, ya sea de particulares o de bancos de plaza, interior o /

///.-

Gonzalo de Dios

Gonzalo de Dios

Hugo de Dios

Hugo de Dios

ENZO MORSELLA
ABAND

MODELO LC
20

LC
20

exterior, ya sean aquellos oficiales o privados, garantizados o no, con derechos reales u otras garantías, aceptar prendas o constituir las, adquirir o ceder créditos, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos y transacciones, celebrar contratos de locación de servicios, contratar a profesionales y rescindirlos, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, formular protestos, denunciar, acusar y promover querellas y dar y tomar posesión, para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuera menester. Podrán también endosar documentos, realizar toda clase de operaciones bancarias con instituciones de crédito del país o del exterior, Bancos oficiales o privados pudiendo abrir cuentas corrientes, girar sobre las mismas, descontar toda clase de valores; y representar a la Sociedad en oficinas públicas nacionales, provinciales o municipales. Podrá presentarse en toda clase de juicios de cualquier fuero, naturaleza o jurisdicción a que pertenezcan ya en los que la sociedad sea parte actora o demandada o tenga en los mismos algún interés legítimo, con las más amplias facultades para la mejor defensa de la sociedad. La presente enunciación tiene carácter indicativo pero no es limitativa de otras actividades y facultades de la sociedad acordes con / el objeto social. - - - - -

Pamela J.
NOTA



OCTAVA: Salvo consentimiento unánime de los socios, ningún integrante de la sociedad podrá vender, ceder o transferir sus cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad. Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, las cuotas podrán ser transferidas a terceros pero en este caso deberán conceder a los demás socios opción preferencial para adquirirlas en el mismo precio y condiciones que los / terceros. Si fueran cedidas a terceros y el cedente ocupara el cargo de gerente en la administración social, el cesionario no tendrá derecho a suceder al cedente en el mismo, salvo consentimiento expreso de los demás socios que representen las tres cuartas partes del capital social. - - - - -

///.

Región Mor del Plata
Certifico que el original es fiel del original
Fecha 03-9-90.
29.22.925/12

RECIBIDO Nº. 107

3 SET 1990

UNION REGISTRACION
REPUBLICA ARGENTINA PLATA



Pamela F. Alvarez
NOTARIA

RENZO MORSELLA
CRIBANO

RENZO MORSELLA
CRIBANO

Alvarez
IA

Gen. Vela

Cont. P. a. P. P. P.

SONDA

Alvarez

Alvarez

LORENZO MORSELLA
CRIBANO

NOVENA: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios. - - - - -

DECIMA: Se llevará un Libro de Actas de Reuniones de Socios. Dichas reuniones deberán convocarse una vez por año dentro de los cuatro meses de finalizado el ejercicio económico y pudiendo ser convocada por cualquiera de los socios. No obstante ello cualquiera de los socios podrá convocar a reuniones durante el año para tratar asuntos que considere de importancia y tomar las correspondientes resoluciones.-

Además se llevarán los demás registros contables exigidos por las disposiciones legales vigentes y anualmente el día 31 de diciembre de cada año, se confeccionará un Estado de Situación Patrimonial, / un Estado de Resultados, un Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados y Notas complementarias y la Memoria, que conjuntamente con la documentación pertinente, será sometida a consideración de los socios con no menos de quince días de anticipación a la fecha fijada para celebrar la reunión anual. De la utilidades resultantes se destinarán las sumas que correspondan para la reserva legal y las voluntarias que se dispongan, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. - - - - -

DECIMA PRIMERA: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes podrán optar por: 1º.- Incorporar a la sociedad a los herederos declarados del socio fallecido o incapacitado, quienes ingresarán a la sociedad unificando representación.- 2º Liquidar a los citados herederos las sumas que correspondan al socio fallecido o incapacitado en concepto de capital, utilidades, reservas computables, saldos en cuentas particulares y cualquier otro crédito que tuviere contra la sociedad, en dos cuotas trimestrales e iguales.- A estos efectos se confeccionará un Balance General al día de la fecha del fallecimiento o la incapacidad. A ese día se tasarán con valores actualizados de plaza los bienes activos. - - - - -

DECIMA SEGUNDA: La disolución de la sociedad se producirá por cualquiera de las causas previstas por el art. 94 de la ley 19550 y sus

///.-

modificaciones y la liquidación estará a cargo de uno o más gerentes que designe la reunión de socios, procediéndose en un todo de acuerdo con las disposiciones de la mencionada ley 19550 y sus modificaciones.-----

DECIMO TERCERA: Cuando los socios se reúnan para deliberar y tomar resoluciones, tales reuniones se convocarán mediante citación dirigida al domicilio de cada socio, en la que se incluirá el orden del día a tratar. El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión, y escisión de la sociedad, como toda otra modificación que imponga, o nó, mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. Igual criterio se tendrá en cuenta para tomar las resoluciones a que se refiere la cláusula Décimo primera.- Cualquier otra decisión, incluso la designación de gerentes se adoptará por mayoría del capital presente, sin perjuicio de lo establecido / en la cláusula octava último párrafo.-----

DECIMO CUARTA: Los casos no regidos especialmente en este contrato, así como las negociaciones sociales que realicen los socios administradores, serán regidos por las disposiciones de la ley 19550 y sus modificaciones, y demás normas legales aplicables.-----

DECIMO QUINTA: Cualquier cuestión que se suscitara entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida en juicio a cuyos fines se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con asiento en la ciudad de Mar del Plata, fijando los socios domicilio especial en el real indicado en el presente contrato.-----
Bajo las cláusulas que anteceden queda ratificada la formalización del presente contrato de sociedad, que las partes se obligan a cumplir fielmente conforme a derecho, en prueba de lo cual firman al / pie, en la ciudad de Mar del Plata, a los treinta y un días del mes de enero del año mil novecientos noventa.-----

SOBREBORRADO: "municipales" Vale; ENTRELINEAS: "motores" "convocarse" Vale

[Firma] *[Firma]*

Pamela F.
NOTAR

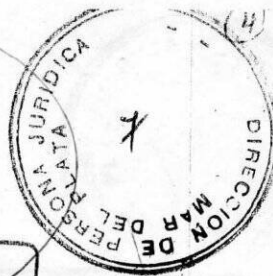


Mar del Plata
Fecha 03-9-90
19.22.925/12

RODOLFO MORSELLA
ESCRIBANO

RECIBIDO N° 10

3 SE 1990



Pamela F. Alvarez
NOTARIA

Godsfield

Partido de Buenos Aires

(4)

RATIFICAN FIRMAS Mar del Plata, 12 de Febrero de 1990

Unguisol

Partido de Buenos Aires

Partido de Buenos Aires

Godsfield

CONSTE que la certificación de firma (8) puestas en este documento se formaliza en folio de actuación notarial N° FFO 142953 Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón.

12 febrero 1990

RODOLFO LORENZO MORSELLA
ESCRIBANO

RODOLFO LOPEZ
EST

ALLENZO MI
ESCRIBANO

Pamela J.
NOTA



Región Mar del Plata	
Certifico que es <i>auténtico</i> del original	
Fecha. 03-9-90	
Firma	<i>[Signature]</i>
Leg	22935/12



AFF0142953

Pamela F. Alvarez
NOTARIA



**CERTIFICACION
DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES**

Decreto-Ley 9020/78 — Art. 172 — Inc. 4

REGISTRO NOTARIAL NUMERO CINCUENTA Y NUEVE DEL PARTIDO
DE GENERAL PUEYRREDON, RODOLFO LORENZO MORSELLA, NOTA-
RIO TITULAR, CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE SE ESTAMPAN EN
EL DOCUMENTO PRECEDENTE QUE LLEVA MI FIRMA Y SELLO, INDI-
VIDUALIZADO EN EL LIBRO DE REQUERIMIENTOS NUMERO 221
EXTENDIDA EN EL FOLIO NUMERO 362 ACTA NUMERO 362
DE ESTE REGISTRO SON AUTENTICAS Y SON PUESTAS EN MI PRE-
SENCIA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS DE MI CONOCIMIENTO:

- 1) HUGO ALBERTO DE DIOS (LE 5.315.233)
- 2) HUGO ALEJANDRO DE DIOS (DNI 18.127.190)
- 3) GABRIEL FABIAN DE DIOS (DNI 20.040.800)
- 4) MARTA SUSANA RUIZ (LC 4.200.319)

5) --

6)

MAR DEL PLATA, DOCE DE FEBRERO

MIL NOVECIENTOS NOVENTA



RODOLFO LORENZO MORSELLA
ESCRIBANO



RECIBIDO Nº. 107
3 SET 1990
NOTARÍA DE MAR DEL PLATA

Pamela F. Alvarez
NOTARIA

(3)

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.--ACLARATORIA.--//
REPUESTOS DE DIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-- - - - -

En Mar del Plata, a los ventiseis días del mes de Febrero del año mil novecientos noventa, entre el Señor Hugo Alberto De Dios, argentino, nacido el 13 de noviembre de 1938, comerciante, casado en primeras nupcias con Marta Susana Ruiz, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.315.233, domiciliado en la calle Francia 1662 de Mar del Plata; Hugo Alejandro De Dios, argentino, nacido el 8 de Mayo de 1966, comerciante, soltero, hijo de Hugo Alberto De Dios y de Marta Susana Ruiz, con Documento Nacional de Identidad Nº 18.127.190, domiciliado en la calle Francia 1662 de Mar del Plata; Gabriel Fabián De Dios, argentino, nacido el 2 de Junio de 1968, comerciante, soltero, hijo de Hugo Alberto De Dios y de Marta Susana Ruiz, con Documento Nacional de Identidad Nº 20.040.800, domiciliado en la calle Francia 1662 de Mar del Plata; y Marta Susana Ruiz, argentina, nacida el 13 de Agosto de 1941, ama de casa, casada en primeras nupcias con Hugo Alberto De Dios, con Libreta Cívica Nº 4.200.319, domiciliada en la calle Francia Nº 1662 de Mar del Plata; todos // mayores de edad, personas hábiles y capaces para contratar, han // constituido una sociedad de Responsabilidad Limitada denominada // REPUESTOS DE DIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Avda. Colón Nº 5590 de la ciudad de Mar del Plata, // Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, encontrándose dicho contrato social en trámite de su conformación ante la // Dirección Provincial de Personas Jurídicas de ésta Provincia de // Buenos Aires, según expediente Nº 96/90 y que de acuerdo con las // observaciones vertidas por dicho Organó registral vienen por medio de la presente a modificar las cláusulas TERCERA Y SEXTA, las que en definitiva quedan así redactadas: TERCERA: La sociedad se constituye por el término de veinte años a contar de la fecha de inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. El contrato se prorroga conforme al artículo 95 de la Ley 19.550 y sus modi-

//.-

ficaciones. Cualquiera de los socios podrá retirarse en cualquier / momento de la duración de la Sociedad preavisando en forma fehacien- te a los restantes socios con una anticipación no menor de seis me- ses. Llegada la fecha predeterminada, se practicará un Balance e In- ventario General y Estado de Resultados con las mismas caracteristi- cas y especificaciones del Balance anual, y el resultado que éste / arroje será el que determinará el haber por capital y utilidades si las hubiere, del socio saliente, en cuyo momento se convendrán las condiciones y formas de pago que no podrán exceder en conjunto del plazo de dos años. - - - - -

SEXTA: La administración, dirección y representación legal de la so- ciedad estará a cargo de los socios HUGO ALBERTO DE DIOS, HUGO ALE- JANDRO DE DIOS y GABRIEL FABIAN DE DIOS quienes quedan designados / Gerentes teniendo el uso de la firma social en forma conjunta de a dos, con la sola prohibición de usar la firma social en garantías / o fianzas a terceros, ^{en} o negocios ajenos al giro social. - - - - -

Leída la presente los socios se ratifican en su contenido y firman de conformidad al pie de la presente. - - - - -

SOBREBORRADO: "Enrolamiento"Vale; "soltero"vale; "Pueyrredón"Vale; "Término"Vale; "fehaciente"Vale; "condiciones"Vale; "que"Vale; "car- go"Vale. - - - - -

ENTRELINEAS: "en"Vale. - - - - -

[Firma]
[Firma]
RATIFICAN FIRMAS 27/2/90

CONSTE que la certificación de fir- ma (s) puestas en este documento se formaliza en folio de actuación notarial N° AF00144VDS Mar del Plata.

Partido de General Pueyrredón, 27 de febrero de 1990

Región Mar del Plata
Certifico que es auténtico el original
Fecha. 03-09-90
Firma y [Firma]
Ep. 22925/12

Pamela J.
NOTA:



RECIBIDO Nº. 107
SET 1990

Actuación Notarial

AFF0144508



Pamela F. Alvarez
NOTARIA

**CERTIFICACION
DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES**

Decreto-Ley 9020/78 — Art. 172 — Inc. 4

REGISTRO NOTARIAL NUMERO CINCUENTA Y NUEVE DEL PARTIDO
DE GENERAL PUEYRREDON, RODOLFO LORENZO MORSELLA, NOTA-
RIO TITULAR, CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE SE ESTAMPAN EN
EL DOCUMENTO PRECEDENTE QUE LLEVA MI FIRMA Y SELLO, INDI-
VIDUALIZADO EN EL LIBRO DE REQUERIMIENTOS NUMERO 222 -
EXTENDIDA EN EL FOLIO NUMERO 194 ACTA NUMERO 194

DE ESTE REGISTRO SON AUTÉNTICAS Y SON PUESTAS EN MI PRE-
SENCIA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS DE MI CONOCIMIENTO:

- 1) Hugo Alberto DE DIOS (LE 5315.233)
- 2) Hugo Alejandro DE DIOS (DNI 18.127.190)
- 3) Gabriel Fabián DE DIOS (DNI 20.040.800)
- 4) Marta Susana Ruiz (LE 4200319)

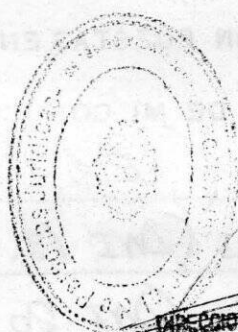
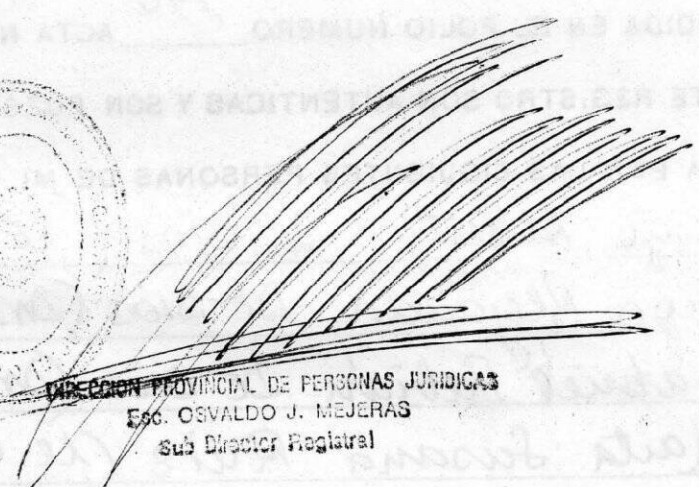
- 5) _____
- 6) _____
- 7) _____
- 8) _____
- 9) _____
- 10) _____

MAR DEL PLATA, Ventisiete de febrero DE
NOVENIENTOS NOVENTA

RODOLFO LORENZO MORSELLA
ESCRIBANO

Pamela G
NOTA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Inscripto en la MATRICULA 28219 y SOCIEDADES COMERCIALES
LEGAJO 53233 por Constitución
SUBDIRECCION REGISTRAL - La Plata, 13 / 8 / 90



DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
Edu. OSVALDO J. MEJERAS
Sub Director Registral

Región Mar del Plata
Certifico que es autógrafo del original
Fecha: 03-9-90
Firma *Bellocaprebe*
y
Dolio Leg. nº 22.925/12.

CERTIFICO que esta copia se formaliza
en el Folio de Act. Not. Nº EAAO10652593
Mar del Plata, 25 ENE 2017

Pamela F. Alvarez
NOTARIA

(2)



CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

CAA010652593



1 **CERTIFICO** que el documento adjunto que consta de **SIETE (7)** fojas que lleva mi sello y firma,
2 son copia fiel de su original, que tengo a la vista doy fe.- Pamela F. Álvarez, Notaria Titular del
3 Registro número Sesenta y cuatro del Partido de General Pueyrredón.- Mar del Plata a los
4 veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecisiete.- **NOTA:** Se deja constancia que la
5 presente certificación corresponde al Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada:
6 "Repuestos de Dios Sociedad de Responsabilidad Limitada" de fecha 31 de enero de 1990 y
7 Aclaratoria del mismo de fecha 26 de febrero de 1990.-

Pamela F. Álvarez
NOTARIA

EAAD10652593

La firma y sello en la presente Actuación Notarial
se legalizan en el Folio de Legalización letras

FAA N° 006985063 que se adjunta

Mar del Plata 26 de ENERO de 20 17



[Handwritten signature of Juan Manuel AREA]

Not. Juan Manuel AREA
Delegación Mar del Plata

COLEGIO
LE
PROVINCIA



FAA006985063



LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina,
en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello
del notario D^o **ALVAREZ PAMELA FANY**

obrantes en el Documento N^o **EAA 10652593**

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

MAR DEL PLATA, 26 de **Enero**

Not. Juan Manuel AREA
Delegación Mar del Plata



06985063

FAA006985063

LEGALIZACIONES

Proceso - Ley 800 (Artículo 181118)

EL FOLIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, POR LA PRESENTE

se declara de la forma que se declara en el Folio de ESCRIBANOS, según se indica

ALVAREZ DANIEL A. FAY

EAA 1062393

se declara en el Documento 17

La presente legalización es válida en todo el territorio y forma de documento

MAR DEL PLATA, 20 de Enero

2018



Buenos Aires, 14 de Febrero de 2022

Dejo constancia en mi caracter de **DIRECTORA NACIONAL DE ASOCIACIONES SINDICALES** que la Entidad denominada: **SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE MAR DEL PLATA - ZONA ATLANTICA** con domicilio en **AV. INDEPENDENCIA 1839** Piso - Dpto - Localidad **MAR DEL PLATA** Provincia **Buenos Aires** goza de **Personería Gremial** otorgada por Resolución número **238** de fecha **23/07/1951** e inscripta en el registro respectivo bajo el número **168**, Legajo **1420**, con carácter de entidad gremial de **Primer Grado**.

La actual Comisión Directiva y demás autoridades electas tienen la composición y mandatos que a continuación se detallan:

Cargo	Apellido y Nombre	Cuil/Dni	Desde	Hasta
SECRETARIO GENERAL	BIANCHI CARLOS GUILLERMO	20173381191	31/12/2021	30/12/2025
SUBSECRETARIO GENERAL	ZUMPARO ROGELIO LUIS	20170471424	31/12/2021	30/12/2025
SECRETARIO ASUNTOS GREMIALES	ZUNDA RUBEN DARIO	20175755404	31/12/2021	30/12/2025
SECRETARIO DE FINANZAS	BUCCICO DANIEL EDUARDO	20132337374	31/12/2021	30/12/2025
SECRETARIO DE ADMINISTRACION	POLOTNIANKA CARLOS DANIEL	20264194165	31/12/2021	30/12/2025
SECRETARIO DE ACTAS	CHANAMPA VERONICA LILIANA	27214609180	31/12/2021	30/12/2025
SECRETARIO DE HIGIENE, MEDICINA Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	HERRERA CARLOS ALBERTO	20117899153	31/12/2021	30/12/2025
SECRETARIO DE TURISMO	ZAMBON LORENA NATALIA	27255621810	31/12/2021	30/12/2025
SECRETARIO DE INTERIOR	GIOVANNIELLO FABIAN CARLOS	20183121864	31/12/2021	30/12/2025
SECRETARIO ORGANIZACION	BERTELOOT ALFREDO EMILIO	20229656377	31/12/2021	30/12/2025
SECRETARIO RELACIONES INSTITUCIONALES	PELATELLI CAROLINA ALEJANDRA	27227238459	31/12/2021	30/12/2025
SECRETARIO DE ACCION SOCIAL	COLAIZZO GRACIELA BEATRIZ	27162266271	31/12/2021	30/12/2025

CE-2022-14716720-APN-DNAS#MT

SECRETARIO DE CULTURA	JIMENEZ EDUARDO GUSTAVO	20210476300	31/12/2021	30/12/2025
SECRETARIO DE EDUCACION	GARCIA RAUL HORACIO	20125578153	31/12/2021	30/12/2025
SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE LA MUJER	HERRERA Y BASTIDA GABRIELA MABEL	27184693297	31/12/2021	30/12/2025
SECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES Y LEGISLATIVOS	GARCIA BARTH MARIA FERNANDA	27185110457	31/12/2021	30/12/2025
SECRETARIO DE PREVISION	MENA LEONARDO MAURICIO	20219044535	31/12/2021	30/12/2025
SECRETARIO DE DEPORTES	VEGA ALEJANDRO GABRIEL	20287282509	31/12/2021	30/12/2025
SECRETARIO DE LA JUVENTUD	FRAYSSE ESTEBAN EZEQUIEL	20318219746	31/12/2021	30/12/2025
SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSION	RODRIGUEZ ALFREDO CLAUDIO	20144560680	31/12/2021	30/12/2025
VOCAL SUPLENTE 1RO.	CARRIZO JULIO ANDRES	20114409759	31/12/2021	30/12/2025
VOCAL SUPLENTE 2DO.	ACEVEDO KARINA MARIA	27214472622	31/12/2021	30/12/2025
VOCAL SUPLENTE 3RO.	MAMANI ANGEL DIEGO	20286226990	31/12/2021	30/12/2025

A pedido de la entidad y al sólo efecto de ser presentado ante organismos nacionales, provinciales, municipales, judiciales y/o entidades bancarias y/o de seguros, se extiende el presente por única vez en **Buenos Aires, a los 14 días del mes de Febrero de 2022.**

Buenos Aires, 14 de Febrero de 2022

Dejo constancia en mi carácter de **DIRECTORA NACIONAL DE ASOCIACIONES SINDICALES** que la Entidad denominada: **SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE MAR DEL PLATA - ZONA ATLANTICA** con domicilio en **AV. INDEPENDENCIA 1839** Piso - Dpto - Localidad **MAR DEL PLATA** Provincia **Buenos Aires** goza de **Personería Gremial** otorgada por Resolución número **238** de fecha **23/07/1951** e inscripta en el registro respectivo bajo el número **168**, Legajo **1420**, con carácter de entidad gremial de **Primer Grado**.

La COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS tiene la composición y mandatos que a continuación se detallan:

Cargo	Apellido y Nombre	Cuil/Dni	Desde	Hasta
REVISOR CUENTAS TITULAR 1RO.	GARCIA JULIO CESAR	20184336163	31/12/2021	30/12/2025
REVISOR CUENTAS TITULAR 2DO.	ESEVERRI MARIA ROSANA	27215744855	31/12/2021	30/12/2025
REVISOR CUENTAS TITULAR 3RO	DEL RIO JUAN MARTIN	20278305946	31/12/2021	30/12/2025
REVISOR CUENTAS SUPLENTE1RO.	ROUBIET MARIA DE LOS ANGELES	27248975208	31/12/2021	30/12/2025
REVISOR CUENTAS SUPLENTE 2DO.	MEZZAPELLE OSVALDO DIEGO	20207124894	31/12/2021	30/12/2025
REVISOR CUENTAS SUPLENTE 3RO.	VALENTINI JUAN ANDRES	20220072321	31/12/2021	30/12/2025

A pedido de la entidad y al sólo efecto de ser presentado ante organismos nacionales, provinciales, municipales, judiciales y/o entidades bancarias y/o de seguros, se extiende el presente por única vez en **Buenos Aires, a los 14 días del mes de Febrero de 2022.**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Certificado**

Número: CE-2022-14716539-APN-DNAS#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 15 de Febrero de 2022

Referencia: CERTIFICADO CRC COMERCIO MAR DEL PLATA LEGAJO 1420 REF EX-2021-87173309- -
APN-ATMP#MT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by RISSOTTO Monica Flora
Date: 2022.02.15 17:04:01 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Monica Flora Rissotto
Directora Nacional
Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Certificado**

Número: CE-2022-14716720-APN-DNAS#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 15 de Febrero de 2022

Referencia: CERTIFICADO CD COMERCIO MAR DEL PLATA LEGAJO 1420 REF EX-2021-87173309- -APN-ATMP#MT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by RISSOTTO Monica Flora
Date: 2022.02.15 17:04:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Monica Flora Rissotto
Directora Nacional
Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.11.14 13:07:21 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.11.14 13:07:22 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1052-25 Acu 1374-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 29 pagina/s.